

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RINEVI S.A.
PERIODO-2009

En calidad de comisario de la compañía **RINEVI S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, que dice lo siguiente "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración"; Art. 274 que enuncia lo siguiente: "los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañías o conforme a los dispuestos en el Art. 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía", cumplílos informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de resultados por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

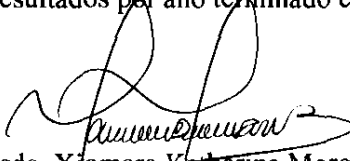
Considero en mi opinión que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados; así como también los tirulos y los talonarios, se encuentran actualizados.

El sistema de Control interno de la compañía no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La compañía **RINEVI S.A.** es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador, y toda su documentación contable, financiera y legal, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el servicio de rentas Internas, el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **RINEVI S.A.** al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de Balance General de **RINEVI S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por año terminado en esa fecha.


Lcda. Xiomara Katherine Morocho Burgos
COMISARIA

